



**BUIN**

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

07 DIC 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 3538 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 08 de junio de 2022, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 280/2022 de la Dirección Regional SERNAMEG, que aprueba la modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de la Mujer".

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3185, de fecha 08 de noviembre de 2022, se toma conocimiento del OF. N° 665/2022 de la Dirección Regional Metropolitana SERNAMEG, que autoriza la modificación presupuestaria del Programa de Atención, Protección y Reparación del Centro de la Mujer.

4.- El Memorándum N° 2665, de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde requiere al Sr. Alcalde(S) decretar la autorización de modificación del Programa de Atención, Protección y Reparación del Centro de la Mujer. Se adjunta la siguiente documentación:

- Of. N° 742, de fecha 30.11.2022, de la Dirección Regional del SERNAMEG, por medio del cual se autoriza la modificación presupuestaria del Programa de Atención, Protección y Reparación del Centro de la Mujer, en lo referido a los aportes del SERNAMEG (ítem 45 y 46).
- Ord. N° 445, de fecha 18.11.2022, en el que la Municipalidad de Buin solicita a la Dirección Regional una modificación presupuestaria del programa, correspondiente al ítem 40 "Gastos Operacionales".

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la modificación.

**DECRETO.**

1.- Tómesese Conocimiento del OF. N° 742, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Dirección Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por medio del cual se autoriza la modificación presupuestaria del Programa de Atención, Protección y Reparación del Centro de la Mujer, en lo referido a los aportes del SERNAMEG (ítem 40 "Gastos Operacionales"); documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SERNAMEG\Centro de la Mujer\_Modificación Convenio Continuidad Centro de la Mujer 2022\_2° Presupuesto.doc

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**